

**FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES**

I. Nombre de la regulación:	II. Ámbito.
Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana, Baja California	Municipal
III. Fecha de expedición.	IV. Fecha de vigencia (en su caso)
6 de diciembre de 2013	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten.	
H. Ayuntamiento de Tijuana	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.	
Secretaría de Gobierno Municipal.	
VII. Fecha de última reforma (en su caso)	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
21 de febrero de 2020	Reglamento
IX. Índice de la Regulación.	
<p style="text-align: center;"> TITULO PRIMERO NATURALEZA DE LA SECRETARÍA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DEL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL CAPITULO III ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL. TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL CAPITULO I DE LA SECRETARÍA PARTICULAR CAPITULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CAPITULO III SECCION PRIMERA DE LA DIRECCION DE ASUNTOS DE CABILDO SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: SECCION TERCERA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL SECCIÓN CUARTA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL SECCION QUINTA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE. (Derogado) SECCION SEXTA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN SECCION SEPTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SECCION OCTAVA DE LA DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS </p>	



CAPITULO IV
DE LA COORDINACION DE DELEGACIONES

CAPITULO V
DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES
DE LA COORDINACIÓN DE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRANSITORIOS
REFORMAS

X. Objeto de la Regulación.

Establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, de conformidad con las disposiciones que derivan de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana Baja California.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administrativa	Público	Funcionarios, empleados, comisionados y servidores públicos de la Secretaría de Gobierno Municipal.

XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.

1. Permisos para la venta, almacenaje para su venta o venta para consumo público de bebidas alcohólicas.
2. Permisos eventuales relativos a espectáculos públicos, ferias, bailes públicos, variedades o diversiones análogas, uso de la vía pública e instalación de aparatos mecánicos y electromecánicos
3. Permisos para actividades comerciales en la vía pública y en lugares públicos
4. Permisos para ejercer el comercio ambulante, establecer y operar mercados sobre ruedas y los permisos para el comercio accidental o promocional;

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)

Artículo 35 Y 45.

TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021